



Resolución de Alcaldía

N° 132-2019-A-HMPP-PASCO

Cerro de Pasco, 21 de febrero del 2019.



EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO, quien suscribe;

VISTO:

El Memorando N° 0552-2019-HMPP-A/GM, de fecha 21 de febrero del 2019, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Pasco, es un Órgano de Gobierno Local que emana de la voluntad popular, con personería jurídica de Derecho Público, que goza de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos que le confiera el Artículo 194° de la vigente Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional; y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en los artículos 6° y 20° inc. 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, tiene entre otras atribuciones, de designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, de conformidad con el Artículo 77 del Reglamento de la Nueva Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala claramente: **La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor.** Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado.

Que, mediante memorando N° 0552-2019-HMPP-A/GM, de fecha 21 de febrero del 2019, remitido por la Gerencia Municipal en coordinación con Despacho de Alcaldía, el Gerente Municipal hace llegar la propuesta para la designación de Funcionarios de Confianza, en el que propone a la Lic. Yolanda Eulalia RESINAS CHOMBO, en el cargo de la Sub Gerencia de Recaudación de la Municipalidad Provincial de Pasco;

Y, en uso de sus atribuciones del Despacho de Alcaldía y con las facultades conferidas por el Artículo 20°, inciso 6 y el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha a la Lic. **Yolanda Eulalia RESINAS CHOMBO**, en el cargo de confianza como Sub Gerente de Recaudación de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco, con todos los beneficios que le corresponde conforme a ley.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto legal toda norma municipal que se oponga a la presente.

ARTICULO TERCERO.- RESERVAR su plaza de Registradora Civil de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco, con todos sus derechos laborales que percibe, conforme a ley, hasta que dure su designación.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en la Presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las instancias administrativas correspondientes y al interesado para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO



MARCO A. DE LA CRUZ EUSTILLOS
ALCALDE